



ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
03 DE MAYO DE 2024  
ACTA DE SESION DEL PLENO NO. 09-E/2024.

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 avenida poniente norte No. 1104, colonia El Mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las catorce horas del viernes trece de mayo de dos mil veinticuatro; previa convocatoria, concurrieron a la Novena Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto, las personas integrantes del mismo.

Atendiendo el punto uno del orden del día, en uso de la voz el Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, expresó su agradecimiento a la Comisionada titular de la ponencia "A", al Comisionado titular de la ponencia "B" y a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informar si existe quórum legal para la celebración de la sesión, esto en atención al punto número dos, lo cual así se realizó, informando la Secretaria General de Acuerdos que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión, dando cuenta de la asistencia en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, presente.  
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, presente.  
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, presente.

En consecuencia y con fundamento en la fracción III del artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Secretaria General de Acuerdos del Pleno, en atención al punto número tres **DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL**; en uso de la voz el Comisionado Presidente procedió a dar por **INSTALADA LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria someter a consideración del Pleno la aprobación en votación económica de los puntos: uno, dos y tres del orden del día; solicitando la votación correspondiente, la cual se emitió como se transcribe y se aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.  
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.  
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, a favor.

**AC. I/09-E/2024.-ACUERDO PRIMERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Dando continuidad a la sesión, el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria dar lectura del orden del día de la sesión, el cual se encuentra integrado en los siguientes términos:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Declaración de quórum legal e Instalación de la Sesión.
- 4.- Análisis, Discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 5.- Se da cuenta al Pleno del oficio: ITAIPCH/CP/0225/2024 mediante el cual el Comisionado Presidente maestro Jesús David Pineda Carpio somete a consideración la propuesta de ingreso al padrón de sujetos obligados del ámbito estatal al partido político Fuerza por México Chiapas.
- 6.- Se da cuenta al Pleno del oficio: ITAIPCH/CP/0226/2024 a través del cual el Comisionado Presidente maestro Jesús David Pineda Carpio somete a consideración la propuesta de ingreso al padrón de sujetos obligados a las asociaciones civiles: "Por amor a mi pueblo", "Metapanecos Unidos AC", "Tierra del Progreso 2024 AC" y "Altos Comisionados Autónomos para la Paz AC"



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
ESTADO DE CHIAPAS Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

constituidas para postular candidaturas independientes, en el marco del proceso electoral local ordinario 2024.

7.- Se da cuenta al Pleno del oficio: ITAIPCH/CP/0227/2024 a través del cual el Comisionado Presidente maestro Jesús David Pineda Carpio somete a consideración la propuesta de lineamientos para asociaciones civiles que postulan candidaturas independientes.

#### 8.- Clausura

Posteriormente, el Comisionado Presidente instruyó a la Secretaría General de Acuerdos del Pleno que, en atención al desahogo del punto número cuatro, se someta a consideración del colegiado en votación económica la aprobación del contenido del orden del día, teniéndose los siguientes votos; y siendo aprobando por unanimidad en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.  
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.  
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, a favor.

AC. II/09-E/2024.- ACUERDO SEGUNDO: EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LOS ASUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2024 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

Continuando con el desahogo de la sesión y atendiendo el contenido del punto número cinco, la Secretaria General de Acuerdos da lectura al oficio número ITAIPCH/CP/0225/2024 mediante el cual el Comisionado Presidente maestro Jesús David Pineda Carpio somete a consideración la propuesta de ingreso al padrón de sujetos obligados del ámbito estatal al partido político Fuerza por México Chiapas.

Manifestando su aprobación con relación a la propuesta presentada e incorporando los comentarios que las personas Comisionadas hicieran para enriquecer la propuesta, la Secretaria General de Acuerdos se dirige al colegiado a efecto de recabar la votación respectiva, teniéndose los siguientes votos; y siendo aprobando por unanimidad en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.  
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.  
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, a favor.

AC. III/ 09-E/2024.- ACUERDO TERCERO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 23 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE REGULAN EL PADRÓN Y DIRECTORIO DE SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL PLENO DE ITAIPCH APRUEBA EL INGRESO DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO CHIAPAS AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, EN LA MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO DIRECTO.

AC. IV/ 09-E/2024.- ACUERDO CUARTO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 62 AL 70 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA LOCAL, SE REQUIERE AL PARTIDO POLÍTICO A QUE, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN QUE SE LE PRACTIQUE DEL PRESENTE ACUERDO, DESIGNE A:

- LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y A
- LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LO CUAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE INSTITUTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 8 Y 29 AL 32 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE REGULAN EL PADRÓN Y DIRECTORIO DE SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
ESTADO DE CHIAPAS Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"*

LO ANTERIOR BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE, DE NO DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO PARA ELLO, SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

AC. V/ 09-E/2024.- ACUERDO QUINTO.- SE INSTRUYE QUE TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SE REALICE EL ALTA DEL NUEVO SUJETO OBLIGADO DENTRO DE LOS SISTEMAS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ENTREGARSE A AQUEL LAS CLAVES DE ACCESO COMO ADMINISTRADOR DE ESE SUJETO OBLIGADO.

AC. VI/ 09-E/2024.- ACUERDO SEXTO. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA NOTIFICAR EL CONTENIDO DE ESTOS ACUERDOS AL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO CHIAPAS A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN ACREDITADA ANTE EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ASÍ COMO DAR VISTA DEL CONTENIDO DE ESTOS ACUERDOS AL CONSEJO GENERAL DEL REFERIDO INSTITUTO ELECTORAL PARA SU CONOCIMIENTO.

Dando paso al desahogo de la sesión, la Secretaria General de Acuerdos da cuenta del contenido del punto número seis, mediante el cual el Comisionado Presidente presenta propuesta de ingreso al padrón de sujetos obligados las asociaciones civiles: "Por amor a mi pueblo", "Metapanecos Unidos AC", "Tierra del Progreso 2024 AC" y "Altos Comisionados Autónomos para la Paz AC" constituidas para postular candidaturas independientes, en el marco del proceso electoral local ordinario 2024.

Coincidiendo en el contenido de la propuesta y en razón a que la mismas encuentra sustento en que, ante el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 que transcurre, como hecho notorio en medios de comunicación de circulación electrónica este Instituto tuvo conocimiento de la acreditación de las Candidaturas aprobadas por la vía Independiente, las personas Comisionadas manifiestan su aprobación.

En este sentido, la Secretaria General de Acuerdos procede a recabar la votación respectiva, teniéndose los siguientes votos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.  
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.  
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, a favor

AC. VII/ 09-E/2024.- ACUERDO SÉPTIMO.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 23 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE REGULAN EL PADRÓN Y DIRECTORIO DE SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS, APRUEBA EL INGRESO AL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, EN LA MODALIDAD DE CUMPLIMIENTO INDIRECTO, DE LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS PARA POSTULAR CANDIDATURAS INDEPENDIENTES:

- "POR AMOR A MI PUEBLO", QUE POSTULA A ULISES PÉREZ CRUZ A LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUIXTLA.
- "METAPANECOS UNIDOS", ASOCIACIÓN CIVIL, QUE POSTULA A LEOBARDO LÓPEZ MORALES A LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE METAPA.
- "TIERRA DE PROGRESO 2024", ASOCIACIÓN CIVIL, QUE POSTULA A PORFIRIO CORREA LÓPEZ A LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA LIBERTAD.
- "ALTOS COMISIONADOS AUTÓNOMOS PARA LA PAZ", ASOCIACIÓN CIVIL, QUE POSTULA A ALBERTO GONZALES SANTÍZ A LA PRESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE PANTELHÓ.

AC. VIII/ 09-E/2024.- ACUERDO OCTAVO. - LA MODALIDAD INDIRECTA QUE SE APRUEBA SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DE LOS LINEAMIENTOS QUE PARA ESTE TIPO DE SUJETOS OBLIGADOS APRUEBE EL PLENO DEL INSTITUTO.

AC. IX/ 09-E/2024.- ACUERDO NOVENO: EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 62 AL 70 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA LOCAL, SE REQUIERE A LOS CANDIDATOS





"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

INDEPENDIENTES Y SUS ASOCIACIONES CIVILES POSTULANTES A QUE, EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN QUE SE LE PRACTIQUE DEL PRESENTE ACUERDO, DESIGNE A:

- LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y A
- LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LO CUAL DEBERÁ INFORMAR A ESTE INSTITUTO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 5, 8 Y 29 AL 32 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES QUE REGULAN EL PADRÓN Y DIRECTORIO DE SUJETOS OBLIGADOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

LO ANTERIOR BAJO EL APERCIBIMIENTO QUE, DE NO DAR CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO PARA ELLO, SE INICIARÁN LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XVI DEL ARTÍCULO 194 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

AC. X/ 09-E/2024.- ACUERDO DÉCIMO: EL PLENO DEL ITAIPCH INSTRUYE QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SE REALICE EL ALTA DE LOS NUEVOS SUJETOS OBLIGADOS DENTRO DE LOS SISTEMAS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ENTREGARSE A AQUELLAS PERSONAS DESIGNADAS LAS CLAVES DE ACCESO COMO ADMINISTRADORES DE ESOS SUJETOS OBLIGADOS, TODO ELLO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE, PARA EL CASO ESPECÍFICO DE ESOS SUJETOS OBLIGADOS, APRUEBE EL PLENO.

AC. XI/ 09-E/2024.- ACUERDO DECIMO PRIMERO: SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA NOTIFICAR EL CONTENIDO DE ESTOS ACUERDOS A LAS PERSONAS CANDIDATAS. ASÍ COMO DAR VISTA DEL CONTENIDO DE ESTOS ACUERDOS AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA SU CONOCIMIENTO.

Dando paso al desahogo del punto número siete del orden del día, la Secretaria General de Acuerdos da cuenta del contenido del oficio número: ITAIPCH/CP/0227/2024 a través del cual el Comisionado Presidente maestro Jesús David Pineda Carpio somete a consideración la propuesta de lineamientos para asociaciones civiles que postulan candidaturas independientes.

En este sentido se menciona que, con fundamento en los artículos 42, fracción III y 43, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, así como en la fracción III del artículo 22 del Reglamento Interior, se pone a consideración, discusión y, en su caso, aprobación del Pleno, la propuesta relacionada con los sujetos obligados con calidad de asociaciones civiles constituidas para la postulación de candidaturas independientes, por lo cual guarda relación con el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 en curso, sugiriendo a la consideración el siguiente punto de acuerdo:

"Con fundamento en el artículo 42, fracción III de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de chiapas, el pleno del ITAIPCH aprueba los lineamientos que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y protección de datos personales a cargo de las asociaciones civiles creadas por las personas ciudadanas acreditadas como candidatas independientes".

Una vez analizado el documento y coincidiendo en la importancia de dicha propuesta, la Secretaria General de Acuerdos recaba la votación respectiva, la cual se registró en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.  
Comisionado Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.  
Comisionado Presidente Jesús David Pineda Carpio, a favor

AC. XII/ 09-E/2024.- ACUERDO DECIMO SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN III DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
ESTADO DE CHIAPAS Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

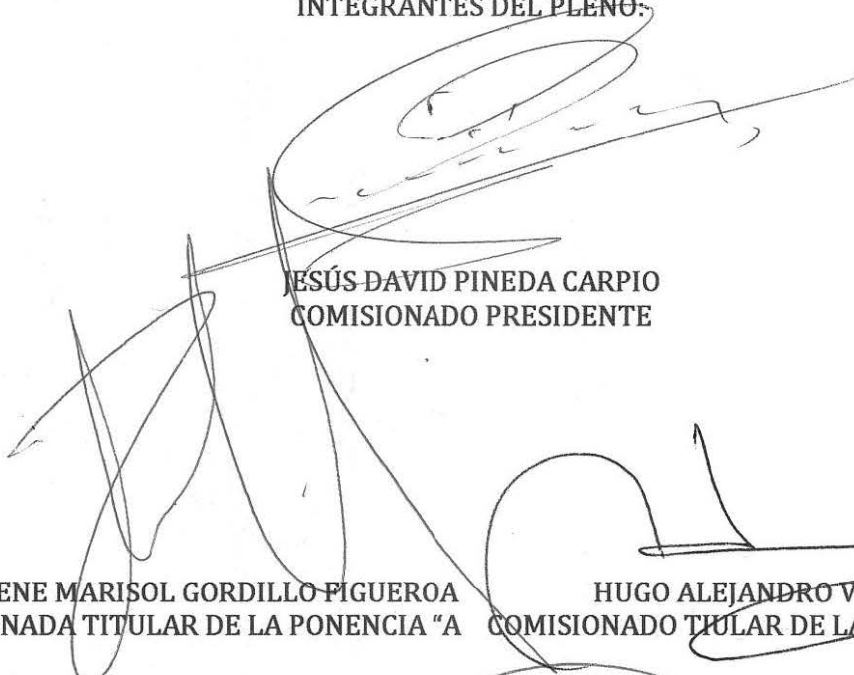
"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A CARGO DE LAS ASOCIACIONES  
CIVILES CREADAS POR LAS PERSONAS CIUDADANAS ACREDITADAS COMO CANDIDATAS  
INDEPENDIENTES.

SE INSTRUYE A LAS DIRECCIONES JURÍDICA, DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN; Y DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA, EN EL MARCO  
DE SUS COMPETENCIAS, EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRANSITORIOS.

Habiéndose agotados los asuntos de la presente sesión y atención al punto número ocho, el  
Comisionado Presidente DECLARA CLAUSURADA LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
PLENO DEL ITAIPCH siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio,  
firmando las personas que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes

INTEGRANTES DEL PLENO:



JESÚS DAVID PINEDA CARPIO  
COMISIONADO PRESIDENTE

MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA  
COMISIONADA TITULAR DE LA PONENCIA "A"

HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO  
COMISIONADO TITULAR DE LA PONENCIA "B"



GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden corresponden a la Novena Sesión Extraordinaria del Pleno del ITAIPCH, del acta no. 09-  
E/2024, de fecha tres de mayo del año dos mil veinticuatro.